



b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2012, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se modifica la Resolución de 14 de noviembre de 2011, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Administrativos.

Con fecha 29 de noviembre de 2011, se publicó en el «Boletín Oficial de Aragón» núm. 235, la Resolución de 14 de noviembre de 2011, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Administrativos.

La base 2.1 de la convocatoria establece que para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir, entre otros, el siguiente requisito: “c) Tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicios prestados como funcionario de carrera en la Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón o de otra Administración Pública”.

A la vista de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 8 de septiembre de 2011 (asunto C-177/10), en la que se produce un reconocimiento del cómputo de servicios prestados como funcionario interino a los efectos de promoción interna, y de la Orden de 10 de mayo de 2012, del Consejero de Hacienda y Administración Pública, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 14 de noviembre de 2011, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, resuelvo:

Primero.— Modificar la base 2.1.c) de la Resolución de 14 de noviembre de 2011, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa, Administrativos, que queda redactada como sigue:

“ 2.1. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

c) Tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicios prestados como funcionario de carrera o interino en la Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón o de otra Administración Pública.”

Segundo.— Abrir un nuevo plazo para la presentación de solicitudes, que será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución. Si el plazo finaliza en sábado, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Los candidatos que hubieran presentado las solicitudes en el plazo establecido en la Resolución de 14 de noviembre de 2011, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, podrán presentar una relación detallada de los méritos obtenidos desde entonces hasta la fecha de publicación de la presente resolución.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes desde su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 28 de mayo de 2012.

**El Director General de la Función Pública
y Calidad de los Servicios,
IGNACIO MURILLO GARCÍA-ATANCE**